



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario
Demandante	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -
Demandada	Gloria Cecilia López Arroyave C.C. 24367738
Radicado	050013105025-2021-00302-00
Auto interlocutorio No.	020
Decisión/Temas	Se requiere demandante.

Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Previo al estudio de admisibilidad de la demanda, SE REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto adecúe el poder y el escrito de demanda, presentado conforme a las exigencias del artículo 25 del CPT y de la S.S. y del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
paniaguacohenabogadossas@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 014-07/02/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Firmado Por:

**Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b518f9203fa98e9fee50d04eed061e9eb22a735c858d5bd3357b0a243de95ebc**

Documento generado en 04/02/2022 03:58:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**